



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA**

ACUERDO No. 060 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2022

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 establece: "*Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del Orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*"

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas- sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que, en el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 le fueron asignados recursos al Instituto en el componente de Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN A-03-03-01-999 Recurso 10, la suma de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.576.600.000) y cuyo saldo disponible a la fecha asciende a la suma de CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.127.300.000), recursos que son susceptibles de ser trasladados previa autorización y levantamiento por parte de la Dirección de General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo No. 060 de 15 de Noviembre de 2022

Página 2 de 3

Continuación del Acuerdo "Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2022".

Que, mediante oficio No. 281-SAF-DG-2022 del 31 de agosto de 2022 el Instituto solicito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorización de levantamiento de la leyenda Previo Concepto, en el rubro A-03-03-01-999 Otras transferencias – Distribución Previo Concepto DGNP por la suma de CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.127.300.000); con el fin de efectuar traslado presupuestal al componente de Adquisición de Bienes y Servicios.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2022-041649 de fecha 16 de septiembre de 2022 autorizó el levantamiento de la leyenda Previo Concepto, en el rubro A-03-03-01-999 Otras transferencias – Distribución Previo Concepto DGNP por la suma de "\$5.127.3 millones", para que la Entidad atienda necesidades prioritarias, tales como los gastos inherentes a la creación de 180 cargos, creados mediante el Acuerdo 054 de 2021 por la suma de \$1.845 millones, reposición parcial a nivel nacional de equipos de cómputo obsoletos por \$1.632,3 millones, materiales y suministro indispensables para el apoyo a las actividades misionales por \$1.200 millones y para la adquisición de elementos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo por \$450 millones.

Que, en el rubro de Impuestos A-08-01 a la fecha se cuenta con un saldo disponible de apropiación de CIENTO VEINTIDOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$122.109.407) los cuales no se utilizarán en la presente vigencia fiscal, razón por la cual estos recursos son susceptibles de ser trasladados al componente de adquisición de bienes y servicios, para cubrir parte de las obligaciones correspondientes a servicios públicos para lo que resta de la presente vigencia.

Que, por lo anterior se hace necesario realizar traslado a nivel del anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de funcionamiento por un monto de **CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$5.249.409.407)**; con el fin de financiar las necesidades anteriormente descritas en el componente de adquisición de bienes y servicios.

Que, el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, expidió el Certificado de Disponibilidad tipo Modificación presupuestal No. 222 del 18 de octubre de 2022 por valor total de **CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$5.249.409.407)**, los cuales se encuentran disponibles y libres de afectación para realizar las correspondientes operaciones de traslado presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia fiscal 2022, así:

suVO NJUA R365 DUmf N8HC M4A3 Kgs=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minh



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo No. 060 de 15 de Noviembre de 2022

Página 3 de 3

Continuación del Acuerdo "Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2022".

SECCIÓN 2902
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO	CREDITO
03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	5.127.300.000	
08	01			10	CSF	IMPUESTOS	122.109.407	
02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		5.249.409.407
TOTAL							5.249.409.407	5.249.409.407

CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$5.249.409.407).

Artículo 2. El valor a trasladar al componente de Adquisición de Bienes y Servicios se destinará para que la Entidad atienda necesidades prioritarias, tales como los gastos inherentes a la creación de 180 cargos, creados mediante el Acuerdo 054 de 2021 por la suma de \$1.845 millones, reposición parcial a nivel nacional de equipos de cómputo obsoletos por \$1.632,3 millones, materiales y suministro indispensables para el apoyo a las actividades misionales por \$1.200 millones, adquisición de elementos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo por \$450 millones y \$122.1 millones para servicios públicos.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de noviembre de 2022

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUÑA PAEZ
DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO 10022
MARCELA JUANITH MANGERA
Presidente

SANDRA JABER MARTINEZ
Secretaria

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ Sandra Jaber Martínez – Secretaria General
ELABORÓ Miryam Aurora Jiménez Buitrago - Subdirectora Administrativa y Financiera
DEPENDENCIA Cesar Augusto Acuña Reyes - Coordinador Grupo Nacional de Gestión Presupuestal
Secretaría General – Subdirección Administrativa y Financiera